



**Gobierno
de La Rioja**

**Consejería de
Educación, Cultura,
Deporte y Juventud**

Innovación Educativa

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN LINGÜÍSTICA EN CENTROS (PILC). CURSO 2021/2022

El dominio de las lenguas extranjeras es un elemento clave en la sociedad global e interconectada en la que vivimos. No solo posibilita la comunicación entre los individuos sino también entre los distintos países y culturas a nivel mundial. Aumentar la competencia comunicativa en más de un idioma promueve un mayor desarrollo cognitivo, así como un acercamiento a otras realidades. De esta manera, el aprendizaje de lenguas extranjeras contribuye a cultivar la tolerancia, la capacidad de diálogo, la empatía, la justicia social y la participación activa en la sociedad; especialmente acercando la educación a los **objetivos de desarrollo sostenible 4 y 10 de la Agenda 2030**.

A través de la convocatoria de Proyectos de Innovación Lingüística en Centros, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud fomenta el aprendizaje de lenguas extranjeras contemplando siempre los principios del **aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE)**, como enfoque metodológico, curricular y organizativo.

Así, se convoca el procedimiento para la selección de centros sostenidos con fondos públicos de niveles anteriores a la Universidad que deseen desarrollar **Proyectos de Innovación Lingüística en Centros** (en adelante PILC) durante el curso 2021/2022.

BASES

Primera. - Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar a los Centros Públicos y/o Concertados de niveles anteriores a la Universidad que deseen desarrollar un Proyecto de Innovación Lingüística en Centros durante el curso 2021/2022.

Segunda. - Características.

1.- El profesorado que desee participar impartirá los contenidos de **tres unidades o secuencias didácticas del currículo en la lengua extranjera objeto del Proyecto a lo largo del curso, una en cada trimestre**. En caso de haber participado en convocatorias anteriores, las unidades a desarrollar deberán ser diferentes de las implementadas en los cursos anteriores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2021/081037	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0549624		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General de Innovación Educativa					
2					



2.- Se garantizará que los contenidos y las explicaciones sean comprendidos por el alumnado y que esta experiencia no afecte negativamente al proceso de enseñanza-aprendizaje ni a las calificaciones finales de los alumnos.

3.- El uso del español podrá convivir con la lengua objeto del PILC e incorporarse como herramienta de apoyo y refuerzo siempre que sea necesario.

Tercera. - Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas en niveles anteriores a la Universidad.

Cuarta. - Medidas de apoyo a los centros y docentes participantes.

1.- Se organizarán diversas actividades para que los participantes en el Proyecto se formen en un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE) y para la actualización del nivel de conocimientos de la lengua objeto del Proyecto.

2.- El profesorado que participe en el Proyecto podrá reflejar en su horario personal un periodo semanal complementario para preparación de materiales. Estas reducciones se llevarán a cabo siempre y cuando el centro lo considere oportuno y no supongan incremento del cupo general del Centro participante.

Quinta. - Requisitos de los Proyectos.

Los Proyectos de Innovación Lingüística en Centros que se acojan a esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) El Proyecto será realizado por uno o varios docentes en áreas o materias de carácter no lingüístico ni instrumental. **Los docentes de las áreas de lenguas extranjeras podrán participar en este programa siempre y cuando lo hagan en colaboración con al menos otro docente de un área no lingüística. En este último caso, los docentes implicados llevarán a cabo tres unidades donde el contenido de la materia o materias no lingüísticas se integre con la lengua o lenguas extranjeras en las diferentes áreas o asignaturas.**
- b) El Proyecto se llevará a cabo con todo el alumnado de un mismo grupo. No se tendrán en cuenta para este punto las agrupaciones propias de los programas de Escuela de Idiomas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/081037	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0549624
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



- c) Durante el curso **2021-2022**, el profesorado que solicite participar deberá justificar—salvo que ya lo hubiera hecho en la misma modalidad en el curso anterior— con los certificados oportunos, los conocimientos de la lengua sobre la que se va a desarrollar el Proyecto de acuerdo el **Nivel B2** o superior del MCER (Marco Común Europeo de Referencia) o equivalente (Nivel Avanzado, según normativa vigente de las Escuelas Oficiales de Idiomas o Ciclo Superior, según normativa anterior).
A partir del curso 2022-2023, se requerirá un nivel acreditado de C1 para ejercer la coordinación de este Proyecto.
- d) El Proyecto deberá contar con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar.
- e) El Departamento de la Lengua Extranjera objeto del Proyecto, si existiese en el Centro, y los maestros especialistas en el área, deberán facilitar el desarrollo del PILC, pudiendo crear grupos en las plataformas digitales que fomenten la colaboración entre el profesorado de lenguas extranjeras y PILC.

El profesorado que esté participando en proyectos de centro bilingüe/plurilingüe recogidos en la Orden 7/2017 de 16 de mayo o bien en la Orden EDU/31/2018 de 1 de junio, podrá solicitar su participación en el Programa de Innovación Lingüística en Centros pero únicamente certificará por una de las dos actividades.

Sexta. - Solicitudes y documentación.

- a) Las solicitudes de participación, según modelo del Anexo I, podrán descargarse en el portal de Educación <http://www.larioja.org/educacion>
- b) La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
1. Tabla de datos de los participantes según el modelo de Anexo II, que deberá ir firmado únicamente por la persona encargada de la coordinación del Proyecto, haciéndose responsable de la veracidad de los datos.
 2. Certificados acreditativos del profesorado participante del nivel requerido de la lengua objeto del Proyecto. En caso de haber participado en el curso anterior, se aportarán únicamente las modificaciones de certificación que se hubieran producido.
 3. Certificado de la secretaría del centro, con el visto bueno de la dirección, en el que conste la aprobación de la participación del centro en el PILC por parte el claustro y del Consejo Escolar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/081037	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0549624
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			


Séptima. - Lugar y plazo de presentación.

1.- La solicitud de participación y la documentación podrá ser entregada vía email oficial, enviándose a la dirección: lenguas.extranjeras@larioja.org. Solicitando confirmación de entrega y de lectura al email. Dicho envío, será confirmado en su recepción por asesores docentes del ámbito de las lenguas extranjeras.

2.- La solicitud de participación y la documentación podrán ser remitidas con una instancia general electrónica al Centro de Desarrollo Profesional Docente a través del Registro telemático oficial de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Se puede acceder al registro telemático en la siguiente dirección: <https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=12327> sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

3.- El plazo de presentación de solicitudes **se inicia el 1 de septiembre de 2021 y finaliza el día 15 de septiembre de 2021, ambos inclusive.**

Octava. - Modificaciones de los Proyectos y sus participantes.

En el caso de que, durante el curso 2021/2022 se produzcan nuevas incorporaciones de docentes al Proyecto, éstos deberán cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplimentar debidamente el Anexo II, que se enviará al Centro Riojano de Innovación Educativa en el momento en que se produzca la incorporación. Para tener derecho a certificación los participantes deberán implementar al menos dos de las tres unidades o secuencias didácticas inicialmente planteadas para participar en el PILC.

Novena. - Comisión de Selección y Seguimiento.

La selección de los Proyectos presentados será realizada por una Comisión integrada por cuatro miembros pertenecientes a la Dirección General de Innovación Educativa, preferentemente, del ámbito docente de las Lenguas Extranjeras.

Décima. - Propuesta provisional.

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, esta Comisión seleccionará los Proyectos participantes y hará pública la relación provisional de los mismos en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este listado. Las alegaciones podrán remitirse del mismo modo al que alude la base séptima.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2021/081037	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0549624		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General de Innovación Educativa					
2					

Decimoprimera. - Relación definitiva.

Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección y Evaluación hará pública la relación definitiva de Proyectos seleccionados.

Decimosegunda. - Obligaciones de los centros seleccionados.

1. El equipo directivo adoptará las siguientes medidas organizativas con el fin de posibilitar la puesta en marcha y el desarrollo del Proyecto:
 - a) Facilitar en la medida de lo posible que:
 - El equipo de docentes que desarrolle el Proyecto imparta docencia en los mismos grupos de alumnos.
 - El alumnado implicado en el Proyecto de Innovación Lingüística esté agrupado y todo el alumnado del grupo participe del proyecto.
 - El Departamento de Lenguas Extranjeras y profesorado especialista del área o materia puedan colaborar, asesorar y aplicar medidas de refuerzo que faciliten el desarrollo del Proyecto en los grupos.
 - b) Garantizar que la participación en este Proyecto no repercuta negativamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la consiguiente calificación final del alumnado.
 - c) Informar a las familias de las características, en su centro, de estos Proyectos de Innovación Lingüística.
 - d) Cualquier otra medida que favorezca el desarrollo positivo del Proyecto.
2. El equipo directivo nombrará una persona responsable de la coordinación del Proyecto de Innovación Lingüística en el Centro de entre el profesorado participante.

Decimotercera. - Funciones de la Coordinación del Proyecto.

La persona encargada de la coordinación del Proyecto tendrá preferiblemente un nivel acreditado de C1 en la lengua extranjera correspondiente, y llevará a cabo las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el Proyecto y hacerse cargo de las actas de dichas reuniones. Estas reuniones deberán ser al menos tres:
 1. Al inicio de curso, para organizar el desarrollo del Proyecto.
 2. Durante el segundo trimestre, con el fin de hacer un seguimiento del proyecto y para escoger una buena práctica para su difusión.
 3. Durante el tercer trimestre, con el objetivo de elaborar conjuntamente la Memoria Final del Proyecto.
- b) Facilitar a la Dirección General de Innovación Educativa los datos de los docentes participantes en el Proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/081037	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0549624	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



Gobierno de La Rioja

1. En el mes de octubre, realizar las inscripciones on-line de los participantes en PILC, así como subir la documentación inicial a la plataforma correspondiente.
 2. Al finalizar el curso 2021/2022 la persona encargada de la coordinación deberá confirmar on-line la relación de participantes con derecho a certificación, cumplimentar la propuesta de horas de certificación y enviar ese listado firmado junto a la Memoria final. En dicho documento se notificarán las posibles altas y bajas.
- c) Enviar una buena práctica seleccionada de entre las propuestas por los docentes participantes para su publicación y difusión.
- d) Recopilar, elaborar y hacer llegar en soporte digital de acuerdo a las indicaciones que se recibirán, la Memoria final del proyecto, firmada por la persona encargada de la coordinación y con el Vº Bº del director del centro.
- e) Actuar como interlocutor entre el Centro y el DGIE en lo que se refiere al desarrollo del proyecto.

Decimocuarta. - Seguimiento y apoyo de los Proyectos.

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los Proyectos, la Comisión de Selección y Seguimiento llevará a cabo las funciones de apoyo de los Proyectos seleccionados. En este sentido podrán efectuar visitas y videoconferencias con los centros, así como actividades de seguimiento e intercambio de experiencias.

Decimoquinta. - Memoria Final.

Los centros participantes deberán presentar a la Comisión de Selección y Seguimiento, hasta el día 1 de junio de 2022 inclusive, una Memoria Final tal y como queda reflejado en el apartado d) de la base decimotercera.

Decimosexta. - Certificación.

Teniendo en cuenta los informes finales del profesorado participante, los datos obtenidos en el seguimiento de los Proyectos y la propuesta de horas de dedicación de cada participante por parte de la persona encargada de la coordinación, la Comisión de Selección y Seguimiento propondrá la expedición de certificaciones a los participantes que será de un máximo de 30 horas de formación permanente a los participantes en función del número de unidades o secuencias didácticas impartidas siempre y cuando el Proyecto presentado sea original.

Las personas encargadas de la coordinación podrán obtener hasta un máximo de 10 horas más que los participantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/081037	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0549624	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

Decimoséptima. - Difusión de experiencias.

Las buenas prácticas de los distintos centros participantes podrán ser publicadas para dar difusión y facilitar recursos al resto de docentes. De igual manera, podrá emplearse el hashtag #PILC2122 para compartir actividades en redes sociales.

Los derechos de explotación de los proyectos deberán respetar la licencia Creative Commons abajo expresada. La Consejería competente en materia de Educación podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, de la autoría de los proyectos. En cualquier caso, quienes hayan creado el recurso –previo consenso - podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la presente convocatoria.



<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Decimoctava. - Aceptación de las bases.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/081037	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2021/0549624	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				